

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 1969

Núm. 280

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T-566.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a a los Hermanos Maristas, de León, la instalación de un centro de transformación, de 300 kVA., en el nuevo Colegio situado en la carretera de Asturias, en el término municipal de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de los Hermanos Maristas, con domicilio en León, Avda. de Alvaro López Núñez, número 14, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, tipo interior, dotado de un transformador de 100 kVA., y otro de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., protecciones y elementos auxiliares reglamentarios, instalado en el sótano del edificio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5903 Núm. 4169.—275,00 ptas.

Exp.-T 561.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Manuel González Iglesias, la instalación de un centro de transformación, de 30 kVA., en la finca «El Sotico», situada en el término de San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Manuel González Iglesias, con domicilio en Trobajo del Camino, carretera de Trobajo, s/n., solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 13,2 kV/220 127 V., que será alimentado por una línea de León Industrial, S. A.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5904 Núm. 4170.—264,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrati-

va de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.362.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a un grupo de viviendas de la «Central Térmica de La Robla», en La Robla (León).

Características: Una línea eléctrica a 13,2 kV., de 252 metros de longitud, de los cuales 152 metros serán de línea subterránea y los 100 metros restantes de línea aérea, con entronque en otra de la misma empresa, y término en un centro de transformación tipo interior, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en terrenos de la Central Térmica.

Presupuesto: 453.171 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5906 Núm. 4172.—220,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.335.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Mejorar el actual suministro de energía eléctrica a los pueblos e industrias de la zona de Palanquinos (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 2.600 metros de longitud, con origen en la línea de la misma empresa que va a Vega de Infanzones, y término en las proximidades de Villarroaño, donde enlazará con la actual línea a 5 kV., que será reformada en una longitud de 8.625 metros, adaptándola a la nueva tensión de 13,2 kV. La línea de nueva construcción cruzará el río Bernesga y los caminos vecinales de Puente Castro a Villarroaño y Puente Villarente a Villarroaño, afectando a los términos municipales de Vega de Infanzones y Villarroaño. Igualmente se sustituirán seis transformadores en los pueblos de Villarroaño, Villanueva de las Manzanas y Palanquinos, y el aislamiento del centro de transformación de la Fábrica de Harinas de Palanquinos.

Presupuesto: 533.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5905 Núm. 4171.—319,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, n.º 836/69, Accidentes e Infracción n.º 1.471/69, a la Empresa ESTEBAN GONZALEZ PEREZ, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Esteban González Pérez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

5810

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ción de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes e Infracción números 841/69 y 1.466/69 de la Empresa MANUEL GONZALEZ DEL RIO, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Manuel González del Río, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

5811

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 838/69 y 1.469/69, de la Empresa ANGELES GONZALEZ RIOS, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Angeles González Ríos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

5812

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación S. Social, número 715/69, a la Empresa HERMANOS BLANCO S. A., con domicilio en Palacios de la Valduerna.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Hermanos Blanco, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

5813

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el requerimiento número 163/69 a la Empresa AGENCIA PESCANOVA, S. A., con domicilio en Sanjurjo, 3-3.º, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Agencia Pescanova, S. A., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., (ilegible).

5840

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción número 1.310/69, a la Empresa HERMANOS YAGUE, con domicilio en 4 Fase H. N. S., Manzana 5 y 78, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Hermanos Yagüe, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

5900

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas Mutualidad Agraria núm. 790/69 y de Infracción núm. 1.387/69, a la empresa Josefa Licinia Antúnez Fernández, con domicilio en San Cristóbal de la Polantera.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada Josefa Licinia Antúnez Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido el presente en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5809

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras:

Edificio para Colegio Nacional en la calle Daoiz y Velarde, de esta ciudad, denominado El Ejido, con las dependencias e instalaciones previstas en el correspondiente proyecto.

Tipo de licitación: 9.990.014,36 ptas.

Fianza provisional: 200.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: 18 meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se tienen cumplidas las exigencias de los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

El pago del importe de la obra se realizará en la forma prevista, con la salvedad de que la parte subvencionada por el Ministerio de Educación y Ciencia no será satisfecha hasta el momento en que se perciba y tenga ingreso en la Caja municipal la susodicha subvención.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de un edificio para Colegio Nacional de Enseñanza Primaria en la calle Daoiz y Velarde, denominado El Ejido,

se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 5918 Núm. 4177.—396,00 ptas.

Ayuntamiento de
Grajal de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua en fuentes públicas, mediante sondeo artesiano, aprobado por la Corporación en sesión de 29 de noviembre de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Grajal de Campos, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible). 5868 Núm. 4123.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de
Cacabelos

Por D. Nicolás Alvarez Barredo, vecino de esta villa, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de una industria de «Taller mecánico» en la margen izquierda de la carretera Madrid-Coruña, Km. 402, Hm. 3, fuera del casco urbano de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cacabelos, 28 de noviembre de 1969. El Alcalde, José González Fernández. 5869 Núm. 4129.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de
Villaornate

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, los documentos que seguidamente se expresan, para que puedan ser objeto de reclamaciones:

1. Expediente núm. 1 de suplementos de crédito del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

2. Modificación de la Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Villaornate, 4 de diciembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

5959 Núm. 4186.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de
Castrofuerte

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, los documentos que seguidamente se expresan, para que puedan ser objeto de reclamaciones:

1.—Expediente núm. 1 de suplementos de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

2.—ORDENANZAS:

- Sobre aprovechamiento de pastos.
- Sobre prestación personal y de transportes.
- Del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.
- De postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.
- Sobre ocupación de la vía pública con escombros y otros.
- De rodaje o arrastre por vías municipales.
- Sobre saca de arena y otros materiales en terrenos públicos del municipio.
- Sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Castrofuerte, 3 de diciembre de 1969. El Alcalde, O. Rodríguez Ramos.

5958 Núm. 4187.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de
Carracedelo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Casa Consistorial», en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Veremundo Núñez Arenal, de fecha 14 de octubre de 1969, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Carracedelo, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, D. Pacios.

5867 Núm. 4126.—77,00 ptas.

Solicitada autorización por D. Andrés Yebra Romero, vecino de Carracedelo del Monasterio, para instalar una actividad destinada a «Cerrajería», con emplazamiento en Carracedelo del Monasterio, barrio de San Juan, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, a efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente.

Carracedelo, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, D. Pacios.

5867 Núm. 4127.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

Aprobada por este Ayuntamiento la nueva implantación de las Ordenanzas sobre tránsito de animales, velocipedos y rodaje y arrastre por las vías municipales, así como su implantación a partir del 1.º de enero de 1970, se exponen al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Brazuelo, 30 de noviembre de 1969.
El Alcalde (ilegible).

5882 Núm. 4140.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Villacalabuey*

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, el reparto tomado para atender al presupuesto ordinario de 1969, pudiendo ser examinado por los interesados y de no encontrarle conforme reclamarán ante el Ilmo. Sr. Jefe de Presupuestos a través de esta Junta.

Villacalabuey, 2 de diciembre de 1969.—El Presidente, Damián Rodríguez.

5889 Núm. 4143.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 211/1969, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Laboratorios Ovejero, S. A., de León, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. José Ignacio Aguilar Clavijo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sevilla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Ignacio Aguilar Clavijo y con su producto pago total al ejecutante Laboratorios Ovejero, S. A. de las treinta mil pesetas reclamadas, intereses de esa

al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio en León, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera.

5916 Núm. 4159.—286,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal núm. dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 407 de 1969, por el hecho de lesiones, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública, y denunciante Bernardo Marqués Fernández, de treinta y nueve años de edad, casado, ambulante, hijo de Bernardo y Jesusa, natural de Luarca (Oviedo), y denunciado Francisco González Larralde, mayor de edad, casado, ambulante, hijo de Francisco y de Toribia, con domicilio en León, calle Peña Ercina, núm. 9.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco González Larralde, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a Bernardo Marqués Fernández, cuyas circunstancias constan e ignorándose su actual paradero, expido, firmo y sello el presente visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel Rando López.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 5834

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en autos

de juicio de retracto de colindantes promovidos por el Procurador Sr. Conde de Cossío, en nombre y representación de D. Zacarías Cotillo Villalba, mayor de edad y vecino de Boca de Huérgano, contra D. Juan José Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, vecino que fue de Siero de la Reina, y cuyo domicilio actual se desconoce, y contra D. Marcos Fernández Fernández y D. Agapito Fernández Fernández, mayores de edad y vecinos de Siero de la Reina, actuando este último como representante legal de su hija menor de edad, María del Camino Fernández Fernández, por la presente se emplaza a D. Juan José Fernández Fernández, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el término de nueve días comparezca en forma en dichos autos, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Cistierna, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5919 Núm. 4150.—176,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 138.624/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5897 Núm. 4166.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 229.011/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5898 Núm. 4167.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 16.539/2 P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5899 Núm. 4168.—55,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL

1969